

DECRETO MANDANDO FUNDAR UN PUEBLO CON EL NOMBRE DE "SAN JOSE DEL TRIUNFO"

Aprobado el 22 de Febrero de 1865

Publicado en La Gaceta No. 13 del 22 de Marzo de 1865

“El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decreta:

Artículo 1^o – En el lugar llamado “El Zapote,” á orilla del rio el “Coco,” Departamento de Matagalpa, se funda un pueblo con el nombre de “San José del Triunfo”.

Artículo 2^o – El Gobierno dispondrá el trazo de dicho pueblo, y mandará marcarle hasta una legua en cuadro para ejidos en los terrenos baldíos de la República, organizándolo, según su capacidad conforme á las leyes.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. – Managua, febrero 22 de 1865. – J. Guerrero, D. V. P. – Manuel Urbina, D. S. – M. Avilez, D. S. – Al Poder Ejecutivo. – Salón de sesiones de la Cámara de del Senado. – Managua, marzo 16 de 1865. – Mariano Montealegre, S. P. – A. Murillo, S. S. – Federico Solórzano, S. S.”

Por tanto: ejecútese. – Palacio Nacional – Managua, marzo 17 de 1865. – Tomas Martínez. – El Ministro de Gobernación. – Antonio Silva.